

Lineamientos UR Global Programa Expertos Internacionales del ICETEX

La Cancillería de la Universidad del Rosario presenta los lineamientos internos para la participación y desarrollo del Programa Expertos Internacionales del ICETEX 2026, una iniciativa que impulsa la internacionalización institucional mediante el apoyo financiero a la movilidad de expertos nacionales, internacionales, entrantes y salientes en actividades académicas.

Dirigido a: Administrativos, profesores y estudiantes UR.

1. Enfoque del programa

El programa prioriza actividades, proyectos y acciones que fortalezcan las capacidades institucionales —como el **desarrollo curricular**, la **formación docente**, la **investigación colaborativa**, la **innovación académica** y la **gestión de la internacionalización**— mediante cooperación académica internacional estructurada y sostenible con **instituciones, redes y centros de investigación extranjeros**.

Asimismo, busca iniciativas que **generen impactos verificables en indicadores institucionales** relacionados con internacionalización, calidad, inclusión, equidad, pertinencia territorial y proyección internacional, y que estén alineadas con los **planes estratégicos institucionales**, las **políticas de internacionalización** y los **lineamientos del Ministerio de Educación Nacional**, contribuyendo también a las **prioridades nacionales** de cooperación académica internacional y a la **agenda global de desarrollo**.

El ICETEX resalta que la **internacionalización efectiva** no se limita a eventos o movidades aisladas, sino que debe basarse en **procesos planificados, coherentes y medibles** que generen transformaciones reales en las instituciones y optimicen el uso de los recursos públicos. Por ello, las postulaciones deberán demostrar claramente cómo las actividades propuestas contribuyen a resultados institucionales concretos y sostenibles en el tiempo, más allá del número de movidades o participantes.

Las aplicaciones deberán demostrar de manera explícita cómo las actividades, movidades o proyectos propuestos contribuyen al fortalecimiento de capacidades institucionales y generan impactos verificables en los procesos de internacionalización, calidad académica,

cooperación internacional, investigación, innovación, inclusión o proyección institucional.

2. **Categorías de impacto institucional:**

Cada postulación deberá seleccionar **una (1) o máximo dos (2) categorías de impacto**, de acuerdo con la naturaleza de la actividad.

Eje 1. Territorio e Internacionalización

- Priorizar alianzas estratégicas con actores locales.
- Promover el diálogo de saberes entre lo internacional y lo local.
- Integrar la perspectiva de desarrollo sostenible.
- Desarrollar estrategias de vinculación entre cooperación internacional y territorios.

Eje 2. Gobernanza de la internacionalización

- Incorporar la internacionalización y la interculturalidad en las políticas institucionales.
- Generar condiciones administrativas que soporten los procesos de internacionalización.

Eje 3. Currículo intercultural e internacional

- Fomentar el desarrollo de planes de estudio internacionales e interculturales.
- Promover la internacionalización curricular en áreas estratégicas del país.
- Desarrollar estrategias de internacionalización en el aula.
- Diversificar la oferta académica en idiomas nativos e internacionales.
- Fortalecer las capacidades lingüísticas de la comunidad académica.

Eje 4. Internacionalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)

- Favorecer la cooperación científica internacional con impacto global.
- Promover la gestión de recursos internacionales para CTel.
- Fortalecer las capacidades del talento humano en ciencia, tecnología e innovación.
- Promover la visibilidad de la ciencia colombiana.
- Establecer políticas para el acceso y circulación del conocimiento.
- Vincular la diáspora científica.

2.1. Niveles de complejidad del impacto

El impacto institucional propuesto deberá clasificarse en uno de los

Sede Principal: Calle 12c N° 6 – 25Bogotá, Colombia

InfoRosario: (571) 4225321 – 018000511888

www.urosario.edu.co

Página 2 de 12

siguientes niveles:

a. **Nivel básico**

Resultados inmediatos y focalizados, orientados al fortalecimiento puntual de capacidades académicas, formativas o de relacionamiento internacional.

b. **Nivel intermedio**

Impactos de carácter estructural parcial orientados al fortalecimiento de procesos institucionales, ajustes curriculares, formulación de iniciativas de cooperación o consolidación de capacidades.

c. **Nivel transformador**

Impactos institucionales sostenibles que impliquen cambios estructurales, consolidación de capacidades institucionales, resultados en investigación, innovación o inclusión, o participación en redes y esquemas de cooperación internacional de carácter permanente.

2.2. Matriz de indicadores de impacto institucional

Cada postulación deberá incluir al menos un (1) indicador de impacto institucional, que contenga como mínimo los siguientes elementos:

- Categoría de impacto seleccionada
- Nivel de complejidad (básico, intermedio o transformador)
- Indicador propuesto
- Tipo de indicador
- Meta esperada
- Medio de verificación
- Descripción cualitativa del impacto
- Horizonte temporal

Los indicadores deberán evidenciar **impactos institucionales verificables**, más allá de la ejecución de actividades o movilidades aisladas.

En la **plataforma de postulación** se deberá diligenciar la **matriz de medición de impacto institucional por cada solicitud presentada**.

2.3. Seguimiento y verificación del impacto

Durante el proceso de legalización de las solicitudes aprobadas, las instituciones deberán presentar **evidencias que demuestren avances razonables en relación con el indicador de impacto institucional**

propuesto, de acuerdo con el horizonte temporal declarado.

Cuando el impacto proyectado tenga un horizonte de **mediano o largo plazo**, la institución deberá acreditar **avances parciales coherentes con el nivel de complejidad seleccionado**, tales como:

- Documentos institucionales
- Actas
- Productos académicos
- Formulación de proyectos
- Acuerdos de cooperación
- U otros medios de verificación pertinentes.

El diligenciamiento de los **instrumentos de seguimiento definidos por el ICETEX** será un **requisito obligatorio para la aprobación del reembolso de los recursos**, en los términos establecidos en la convocatoria.

3. Cronograma de postulaciones – Universidad del Rosario

Comité	Periodo de adjudicación	Cierre de aplicación para postulación	Publicación de resultados	Cierre periodo legalización
1	Enero, febrero y marzo	20 de marzo	10 de abril	24 de abril
2	Abril, mayo y junio	27 de abril	22 de mayo	19 de junio
3	Julio, agosto y septiembre	10 de julio	6 de agosto	28 de septiembre
4	Octubre y noviembre	24 de septiembre	26 de octubre	16 de noviembre

Nota importante: El programa no cubre actividades que se desarrollen en el mes de diciembre. Las actividades postuladas deberán iniciar a más tardar el **22 de noviembre** y no podrán extenderse más allá del **30 de noviembre**, de acuerdo con el cronograma de pagos y legalización del ICETEX.

4. Modalidades de postulación

A continuación, se describen los **dos escenarios de postulación**, según quién asume la financiación inicial de los gastos del experto, de acuerdo con los lineamientos establecidos por ICETEX.

4.1 Postulación con financiamiento de la Universidad del Rosario

En esta modalidad, **la Universidad del Rosario asume la financiación inicial de los gastos asociados a la participación del experto**, conforme a la normatividad institucional y a los lineamientos del ICETEX.

Condiciones

- La postulación debe contar con **todas las aprobaciones internas requeridas** antes de ser enviada a Cancillería.
- La **compra de tiquetes, inscripción a cursos o reserva de hotel** será gestionada directamente por la Universidad, a través de las dependencias administrativas correspondientes.
- Las **facturas de tiquetes, cursos y hotel** deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - o Ser **facturas electrónicas**.
 - o Ser **individuales**.
 - o Estar **a nombre del experto beneficiario**.
 - o Estar **expedidas en pesos colombianos (COP)**.
- Una vez ejecutada la actividad y aprobada la postulación, la **Universidad adelantará el proceso de legalización y solicitud de reembolso ante ICETEX**.

4.2 Postulación con financiamiento directo del experto

En esta modalidad, **el experto asume directamente el pago inicial de los gastos derivados de su participación** en la actividad académica.

Condiciones

- Antes de realizar la postulación, se deberá **verificar que los soportes financieros del experto cumplan estrictamente con los requisitos establecidos por ICETEX**.
- La solicitud deberá ser **aprobada en el comité correspondiente y posteriormente legalizada ante ICETEX** para proceder con el reembolso.
- En este caso, el reembolso será tramitado por la Universidad **una vez se cumplan los requisitos de legalización establecidos en la convocatoria**.

Cuadro explicativo de modalidades de postulación		
Aspecto	Recursos de UR	Recursos del Experto
Responsable del pago inicial	Universidad del Rosario	Experto
Rubros financiables	Tiquetes, viáticos o inscripción a eventos	Tiquetes, viáticos o inscripción a eventos
Gestión de compra	La Universidad realiza las compras a través de sus dependencias administrativas	El experto realiza los pagos directamente
Validación previa de soportes	No aplica	Obligatoria antes de la postulación. Los soportes deben cumplir los requisitos del ICETEX
Reembolso ICETEX	Se reintegra a la Universidad y se asigna al centro de costo correspondiente	Se reintegra a la Universidad y se asigna al centro de costo correspondiente

Sede Principal: Calle 12c N° 6 – 25Bogotá, Colombia

InfoRosario: (571) 4225321 – 018000511888

www.urosario.edu.co

Página 5 de 12



		Una vez la Unidad reciba los rubros podrá realizar el proceso de reembolso al experto.
--	--	--

Nota: La postulación al programa **no garantiza la aprobación ni el reembolso**, ya que la decisión final depende exclusivamente del ICETEX. Adicionalmente, el reembolso de los gastos se efectuará únicamente a nivel institucional, condicionado a la aprobación del proceso de legalización por parte del ICETEX y a la validación integral de la documentación presentada. En caso de no aprobación, no habrá lugar a reembolso alguno.

5. Tipos de movilidades

Aspecto	Entrante	Entrante Compartida	Saliente	Virtual	Proyectos	Entrada a eventos
Definición	Financiación para que expertos internacionales que participen en eventos y actividades en Colombia	Financiación para compartir expertos entrantes entre instituciones ubicadas en diferentes ciudades o entre instituciones con poca experiencia. Condiciones: Una institución puede solicitar tiquetes y, la otra, viáticos.	Financiación para que miembros UR que participen en eventos y actividades académicas fuera de Colombia.	Apoyo para generar espacios virtuales de formación y cooperación internacional. Ejemplos de Actividades: Cursos, clases, eventos.	Financiamiento para implementar proyectos de internacionalización, tanto presenciales como virtuales.	Entrada a eventos especializados en internacionalización de la educación, los cuales tengan lugar en el exterior.
Duración Tiquetes	Mínimo 3 días y máximo 6 meses. (No se tiene en cuenta el tiempo del vuelo).	Mínimo 3 días y máximo 6 meses. (No se tiene en cuenta el tiempo del vuelo).	Mínimo 3 días y máximo 6 meses. (No se tiene en cuenta el tiempo del vuelo).	No aplica	Mínima 5 días hábiles y máximo 6 meses.	No aplica
Duración Viáticos	Mínimo 3 días y máximo 14 días calendario.	Mínimo 3 días y máximo 14 días calendario.	Mínimo 3 días y máximo 14 días calendario.	No aplica		No aplica
Eventos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Mínimo de 2 días

Para más información puede consultar el documento de la convocatoria de a partir de la página 8 [click aquí](#)

1. Rubros

El Programa de Expertos Internacionales establece tope máximos de financiación por rubro, definidos según la modalidad y el tipo de actividad. Los apoyos pueden destinarse a tiquetes internacionales, viáticos, actividades virtuales, proyectos y entradas a eventos, de acuerdo con los montos y

condiciones establecidos por el ICETEX.

	Monto	Tenga en cuenta que:
Tiquetes	<ul style="list-style-type: none"> • Sur y Centro América: \$5.200.000 • Chile y Argentina: \$6.500.000 • EEUU y Canadá: \$9.100.000 • México: \$6.500.000 • Europa Occidental: \$10.400.000 • Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia: \$11.700.000 • Europa del Este: \$11.700.000 • Asia y Oceanía: \$13.000.000 • África: \$15.600.000 	<ul style="list-style-type: none"> • Esta modalidad no cubre trayectos nacionales ni múltiples destinos. A nivel nacional, únicamente aplica para conexiones en los casos donde no haya vuelos directos. • Los vuelos deben ser en clase económica
Viáticos	El valor máximo que financia el ICETEX, por día es de COP 500.000, hasta por catorce (14) días calendario.	Cubre hotel, alimentación y transporte interno.
Virtual	Se cubren aquellos que sean legalizados contra factura emitida por una institución de educación extranjera únicamente, en la que el rubro cobrado sea el curso como tal. El valor máximo que financia el ICETEX, por beneficiario, es de COP 4.000.000.	<ul style="list-style-type: none"> • Para estos casos, el valor solicitado no puede superar el costo del curso o el tope mencionado. • La presente convocatoria del programa Expertos Internacionales bajo ninguna modalidad cubre honorarios.
Proyectos	<p>Aplica para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipos, materiales y suministros. • Servicios técnicos y profesionales: Licencias, servicios de asesoría y de apoyo (con personas jurídicas reconocidas en su área). • Apoyo logístico para la realización y producción de eventos. • Viajes y estancias (solo para proyectos presenciales): Según el caso, se podrá solicitar apoyo para tiquetes o viáticos (uno de los dos). <p>Rubros</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto que podrá solicitar la institución, bajo la modalidad de proyectos, se determinará por el número de expertos internacionales que vincule. Por cada experto podrá solicitar hasta COP 10.000.000. • El monto máximo que se cubre por proyecto es de COP 30.000.000 y se podrá postular máximo un 	<p>Debe tratarse de una iniciativa o proyecto conformado por varias actividades orientadas al cumplimiento de un objetivo específico, el cual deberá responder a un problema previamente identificado en alguna de las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficio directo a poblaciones con enfoque diferencial (personas con discapacidad, indígenas, afro, raizales, rom, víctimas, mujeres rurales, LGBTQ+). • Construcción de paz. • Trabajo en territorios PDET o con estudiantes provenientes de estas regiones. • Fortalecimiento de capacidades de docentes de colegios públicos o escuelas normales superiores. • Trabajo con spin-off y startups de base tecnológica. • Movilidades y cooperación académica con universidades africanas.



	proyecto por comité.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de población migrante en condición de vulnerabilidad. • Transición energética y energías renovables no convencionales y limpias. • Transformación y educación digital. • Justicia social y étnico-racial. <p>Nota 1: En el formulario de inscripción deberá completar la información correspondiente a esta modalidad e indicar los rubros y montos solicitados.</p> <p>Nota 2: Los soportes para el reembolso deben presentarse dentro del cronograma del comité en el que sea aprobada la propuesta.</p>
Entrada a eventos	Se otorgará un apoyo de hasta COP 5.500.000.	Hay que revisar las condiciones dependiendo del tipo de evento.

Nota 1: ICETEX determinará si se aprueba el valor total o parcial según lo solicitado.

Nota 2: El solicitar un valor superior al establecido, según los topes, conllevará a la descalificación automática de la aplicación.

2. Documentación

requerida

5.1. Documentos para la postulación:

- Pasaporte vigente al 150% en formato PDF
- Formato de postulación [Clic aquí](#)
- Presupuesto o cotización de tiquetes aéreos/ cursos / hotel (Aplica para financiamiento por parte de la Universidad del Rosario)
- Factura electrónica de tiquetes aéreos / cursos / hotel en COP (Aplica para financiamiento directo del experto)

5.2. Documentos para legalización:

- Factura electrónica de tiquetes aéreos / cursos / hotel en COP (Aplica para financiamiento de la Universidad del Rosario)
- Copia del itinerario del viaje entregado por la aerolínea al momento de comprar el tiquete (Si aplica).
- Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa a la agencia de viajes, aerolínea que expidió el tiquete o experto. [Descargue y vea un ejemplo del documento para legalización clic aquí](#)
- Carta de confirmación de reembolso de gastos. [Descargue clic aquí](#) (Aplica para financiamiento directo del experto)
- Evidencia de la estrategia de visibilidad y comunicación utilizada para difundir la actividad desarrollada, en la cual se refleje el apoyo del ICETEX. [Descargue clic aquí](#)

Sede Principal: Calle 12c N° 6 – 25Bogotá, Colombia

InfoRosario: (571) 4225321 – 018000511888

www.urosario.edu.co

Página 8 de 12

3. Paso a paso para la postulación

1. Envío de documentos

- **El asignado de cada unidad** es responsable de consolidar y revisar los documentos.
- Una vez verificados, deben enviarse a la **Cancillería** a través de los 3 siguientes correos electrónicos:
 - yorley.rodriguez@urosario.edu.co
 - mariaal.correa@urosario.edu.co
 - cooperacion@urosario.edu.co

Restricciones de Aplicación

- No es permitido postular a un mismo experto más de una vez ante el mismo comité.
- Si se gestionan varias aplicaciones, se debe diligenciar **un formulario independiente por cada una**.
- No se podrá postular a más de dos expertos para un mismo evento dentro del mismo comité.
- Cada **Unidad Académica** podrá postular máximo a un estudiante por comité

2. Evaluación y Resultados

- **Criterios del ICETEX:** Calidad, relevancia y viabilidad.
- **Flujo de Notificación:** El ICETEX informa a la Cancillería, y esta última comunica los resultados a las unidades postulantes.
- **Cierre del Proceso:** En la notificación se especificarán las fechas de **legalización** y los documentos necesarios para gestionar el **reembolso**.

3. Legalización:

Recuerde los documentos que debe presentar según el rubro que haya solicitado:

Tiquetes

- ✓ Copia de la factura de venta, en COP, de la agencia de viajes o aerolínea que expidió el tiquete, la cual debe indicar el nombre del experto beneficiado. La factura debe ser individual, no se aceptarán facturas que relacionen a más de un experto. Esto puede conducir a la descalificación.



- ✓ Copia del itinerario del viaje entregado por la aerolínea al momento de comprar el tiquete.
- ✓ Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se estipule que el pago se efectúa a la agencia de viajes o aerolínea que expidió el tiquete. [Descargue y vea un ejemplo del documento para legalización clic aquí](#)
- ✓ Para los casos en los que el experto compre el tiquete, se deben adjuntar los mismos documentos, más los soportes que demuestren que la institución le pagó el costo del tiquete al experto, incluyendo una carta firmada por él, dando constancia de ello. En estos casos también se debe adjuntar el comprobante de egreso del pago al experto. [Descargue clic aquí](#)
- ✓ Copia del pasaporte del experto.
- ✓ Evidencia de la estrategia de visibilidad y comunicación utilizada para difundir la actividad desarrollada, en la cual se refleje el apoyo del ICETEX.

Ejemplos: crear y publicar piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales visible y reconocer al ICETEX. Se deberá enviar las evidencias de la difusión del evento al momento de la legalización (imagen y enlace de la publicación). [Descargue clic aquí](#)

Nota: no se aceptarán presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Viáticos

- ✓ Copia de la factura del hotel, en pesos colombianos (COP), que relaciona el nombre del experto y los días de hospedaje (esto no aplica cuando los recursos se entregan directamente al experto). Si es una factura de un hotel en el exterior, se debe relacionar el equivalente del pago en COP.
- ✓ Copia del comprobante de egreso de la institución, al hotel o al experto. [Descargue y vea un ejemplo del documento para legalización clic aquí](#)
- ✓ Certificación firmada por el experto donde certifique la recepción del pago de los viáticos o gastos de viaje por parte de la institución. [Descargue clic aquí](#)
- ✓ Copia del pasaporte del experto.
- ✓ Evidencia de la estrategia de visibilidad y comunicación utilizada para difundir la actividad desarrollada, en la cual se refleje el apoyo

del ICETEX.

Ejemplos: crear y publicar piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales visible y reconocer al ICETEX. Se deberá enviar las evidencias de la difusión realizada al momento de la legalización (imagen y enlace de la publicación). [Descargue clic aquí](#)

Nota: no se aceptarán presentaciones o fotos a las que se les agregue el logo del ICETEX; publicaciones que no mencionen al ICETEX.

Virtual

- ✓ Copia de la factura de especificando el costo del curso o del evento virtual. Deberá incluir el nombre del curso, el experto que lo dicta y el costo en pesos colombianos (COP)
- ✓ Copia del comprobante de egreso de la institución, en donde se evidencie que el pago se efectuó. [Descargue y vea un ejemplo del documento para legalización clic aquí](#)
- ✓ Certificación firmada por el experto donde certifique la recepción del pago por el desarrollo del curso. [Descargue clic aquí](#)
- ✓ Copia del pasaporte o documento de identidad del experto.
- ✓ Para casos de clases dirigidas a la comunidad académica o a un grupo de estudiantes, se debe adjuntar una descripción del curso de máximo una (1) página.
- ✓ Evidencia de la estrategia de visibilidad y comunicación utilizada para difundir la actividad desarrollada, en la cual se refleje el apoyo del ICETEX.

Ejemplos: crear y publicar piezas de difusión que lleven el logo de la entidad; hacer una publicación en las redes institucionales visible y reconocer al ICETEX. Se deberá enviar las evidencias de la difusión realizada al momento de la legalización (imagen y enlace de la publicación). [Descargue clic aquí](#)

4. Reembolso de Fondos

Una vez aprobada la legalización, el ICETEX procederá a realizar un único reembolso del total de recursos solicitados y aprobados a nivel institucional.

Posteriormente, desde la Cancillería se realiza la solicitud interna de asignación al centro de costo indicado en cada postulación.

Notas importantes:

• Para toda movilidad de profesores o estudiantes, deben cumplir con lo establecido en el lineamiento de movilidad:

- Estudiantes [Clic aquí](#)

- Profesores: [Clic aquí](#)

• Para garantizar el reembolso de los recursos aprobados por ICETEX, es importante enviar todos los documentos de soporte antes del cierre del periodo de legalización asignado en UR.

• Los tiempos de aprobación de la legalización dependen directamente de ICETEX.

• Indicar el centro de costo al cual se debe realizar el reembolso.

• Revisar proceso financiero para volver a usar montos reembolsados

• En los casos en que no se pueda legalizar una solicitud, se debe presentar un oficio firmado por el representante legal, a través de la plataforma.

Sólo se aceptarán motivos de fuerza mayor para justificar la no legalización, tales como: enfermedad o calamidad del experto; cancelación o aplazamiento del evento por parte de la universidad anfitriona; inconvenientes de índole migratorio. En este sentido, si una legalización no se pudo llevar a cabo por alguno de estos motivos, se debe enviar el oficio firmado por el representante legal con el fin de evitar una sanción. Este oficio deberá ser presentado a más tardar 5 días hábiles después de la fecha en la que cierra el período de solicitud de reembolso del comité en el que se aprobó la solicitud. La opción para cargar el oficio en la plataforma se habilitará el día siguiente al cierre de dicho período.